

La misión de la fragata Mercedes

M.^a Antonia Colomar Albájar
Subdirectora del Archivo General de Indias

La «misión» de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*, que se desarrolla entre 1802 y 1804 en el ámbito del virreinato peruano, constituye una pequeña parte de un más amplio proyecto de la Administración española encomendado a todas las autoridades de América: la recaudación de caudales para sufragar los gastos del Real Erario, cercano a la bancarrota. Tiene su causa y origen cronológico en las guerras iniciadas en 1793 y va evolucionando hasta 1804, en paralelo coyuntural a las crisis bélicas y las firmas de los tratados de paz. En este contexto, la fragata *Mercedes* alcanza protagonismo como consecuencia de su desgraciado final y, sobre todo, del rescate de su cargamento por la empresa Odyssey dos siglos después.

Antecedentes

A partir de 1793 España se ve involucrada en diversas guerras¹: su participación en la Primera Coalición contra la República francesa en la llamada guerra de los Pirineos, del Rosellón o de la Convención, se resuelve con la firma de la paz de Basilea con el gobierno galo y posteriormente con una alianza militar por el Tratado de San Ildefonso (22 de julio de 1795 y 18 de agosto de 1796), que provocará la declaración de guerra contra Gran Bretaña el 7 de octubre de 1796. Tras la fracasada batalla naval del cabo San Vicente a comienzos de 1797,

España deberá soportar el bloqueo británico y el consiguiente colapso en el comercio con América, problema que viene a sumarse a una situación financiera maltrecha y cada vez más deficitaria. La firma de la paz de Campo Formio entre el directorio francés y la Primera Coalición el 17 de octubre de 1797 no mejorará la situación, pues Gran Bretaña se mantendrá en la guerra propiciando la formación de la Segunda Coalición.

En medio del complicado escenario de esos años se producen las primeras demandas de caudales a América para el auxilio de la metrópoli, entre ellas la de 9 de noviembre de 1794², que culminan en la Real Orden circular de 19 de abril de 1797, dirigida a todas las autoridades de América y Filipinas. En la misma se les reclama el envío de lo recaudado en cumplimiento de aquellas órdenes precedentes, repartido de modo que se eviten los riesgos de la travesía.

Sin embargo de las repetidas Reales Órdenes comunicadas a V. para el envío a estos Reynos de todos los caudales de Real hacienda con el fin de auxiliar a la Metrópoli en tan críticas circunstancias... ha sido preciso hacer... algunas considerables anticipaciones cuyo reintegro es muy importante y a este efecto y al de socorrer las urgencias que motivan los gastos de la guerra actual, ha resuelto el rey que V. tome las más eficaces providencias para que con la mayor brevedad se apronten y remitan a España quantos caudales existan acopiados en virtud de las enunciadas anteriores Reales resoluciones...³

En disposiciones posteriores se amplía la orden proponiendo diferentes arbitrios para la recaudación: la venta o beneficio en América de algunas mercedes de Títulos de Castilla y la toma de caudales a empréstito⁴, así como la enajenación de los bienes de temporalidades de los jesuitas⁵.

De acuerdo con los mandamientos precedentes, en los virreinos de Perú y Buenos Aires se llegan a reunir hasta mayo de 1798 setecientos mil pesos, según indica el virrey de Lima en carta del día 26, pero estas cantidades se encuentran inmovilizadas por falta de buques de transporte⁶. El envío desde Buenos Aires de la fragata Santa Leocadia, que llega al Callao el 14 de marzo de 1799, no resuelve el problema por el mal estado del buque, que, cumpliendo la misión de conducir el situado de Panamá, naufraga en la Punta de Santa Elena, cerca de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1800.

En agosto de 1799 el virrey de Perú Ambrosio O'Higgins ofrece al secretario de Hacienda unos cuatro millones de pesos depositados en la Tesorería General de Lima⁷, cantidad que en la posdata de su carta dice podrá incrementarse hasta los siete millones. Paralelamente, en el virreinato de Buenos Aires se produce una recaudación de dos millones que el virrey marqués de Avilés (luego virrey de Perú) comunica haber reunido, en marzo de 1800⁸.

Entretanto, Napoleón, que ha ocupado el poder en Francia el 9 de noviembre de 1799 (18 brumario), ante el peligro de la Segunda Coalición formada el año anterior, renueva la alianza con España con la firma del tercer Tratado de San Ildefonso (1 de octubre de 1800). Poco después se produce la brevísima guerra contra Portugal, aliada de Gran Bretaña, que finaliza con el Tratado de Badajoz (6 de junio de 1801).

Un nuevo periodo se avecina, este de paz aunque breve, que puede favorecer el traslado de caudales. Así, aprovechando la bonanza que augura el final de la guerra portuguesa y la firma de los preliminares de la paz de Amiens (1 de octubre de 1801), por Real Orden de la Secretaría de Hacienda de 27 de octubre de 1801⁹ se vuelve a recordar a las autoridades americanas que, a los cinco meses de ajustados estos preliminares, se envíen todos los caudales que se hayan acumulado en cumplimiento de los mandamientos anteriores. En esta real disposición ya se configura el proyecto de envío a ultramar de buques cargados de azogue para el fomento de la minería y la consecución de quintos para promover la recaudación de caudales, así como la repatriación de los mismos en el viaje de vuelta.

Con este fin, y de acuerdo con la real orden de referencia, desde Cádiz zarpan dos buques, la fragata de guerra *Asunción* y la *Santa Rufina*, en dirección a Buenos Aires y Lima, respectivamente. La *Asunción* llega al virreinato de Buenos Aires el 29 de diciembre de 1801 y sale de Montevideo a finales de marzo de 1802, una vez firmada la paz, con los dos millones de pesos que había ofrecido el virrey marqués de Avilés y otros 97.540 recaudados desde la llegada de la real orden, ya con el nuevo virrey, Joaquín del Pino¹⁰. A principios de agosto de 1802 está ya en Cádiz, según atestigua un recibo firmado por su maestre de plata el día 2 de dicho mes¹¹. La fragata está libre para iniciar una nueva singladura, esta vez con la *Clara* y la *Mercedes*.

Por su parte, la *Rufina* o *Santa Rufina*, que zarpa de Cádiz el 20 de febrero de 1802¹² rumbo al océano Pacífico, sale de tornaviaje del Callao a finales de enero de 1803 con parte de los siete millones de pesos recaudados, según se ha indicado, en cumplimiento de la Real Orden de 9 de noviembre de 1794 y ofrecidos por el virrey, marqués de Osorno, en su carta de 8 de agosto de 1799; esta cantidad, engrosada posteriormente hasta 7.298.391 pesos, se repartiría para su transporte entre esta fragata de guerra, arribada a Cádiz el 30 de mayo de 1803, y otros seis buques, estos de comercio, que salen del Callao para Cádiz escalonadamente desde mediados de 1802 hasta principios de 1803 y llegan también escalonadamente, desde noviembre de 1802 hasta julio de 1803¹³.

La dificultad en las comunicaciones a causa de las distancias y el bloqueo británico retrasarán la información cruzada entre la Península y América sobre estos transportes, lo que dará lugar a reclamaciones posteriores, como la de 1 de julio de 1802 de la Secretaría de Hacienda al virrey de Buenos Aires¹⁴, requiriéndole remita los caudales recaudados aparte de los dos millones, así como lanas de alpaca y vicuña. Por lo que se refiere a los envíos desde Perú, los siete millones de pesos serán varias veces demandados cuando ya están preparados para salir o van camino de la Península.

Objetivos de la misión: Real Orden de 16 de octubre de 1802

El proyecto de Estado que ha dado en llamarse «La misión de la *Mercedes*» estuvo principalmente encaminado a la exacción en los virreinos de América de grandes cantidades de caudales y su transporte a la Península para paliar la bancarrota del erario público, provocada principalmente por las continuas guerras.

Como continuación de los planes recaudatorios antes apuntados, la misión de la fragata *Mercedes* y sus compañeras de división se configura mediante la Real Orden de la Secretaría

de Hacienda de 16 de octubre de 1802, dirigida a los virreyes de Nueva España, Perú y Río de la Plata, ajustándose sus objetivos mediante otras reales órdenes de 26 y 30 de noviembre del mismo año y de 9 de febrero de 1803, entre otras.

La real orden de referencia¹⁵ detalla la misión en varios objetivos:

- Justificación de la exacción por la bancarrota del Estado provocada por: deudas de la Corona en papel moneda, en imposiciones vitalicias y perpetuas a redimir sobre las rentas de la misma, a causa de las guerras; deuda de 700 millones de reales librados a la Tesorería Mayor y no satisfechos por la misma por falta de fondos, a diferentes acreedores del Estado; reducción de las rentas de la Corona por la obstrucción del comercio, la pérdida de Mahón, la epidemia de Andalucía, las exenciones a los géneros introducidos por los franceses y las malas cosechas.
- Remisión a Veracruz, Lima y Buenos Aires, por un lado, de grandes cantidades del azogue de la mina de Almadén para asegurar el consumo de los cuatro o seis años posteriores, sin perjuicio de realizar también las remesas regulares; por otro, envío de repuestos de papel y papel sellado y demás efectos de Real Hacienda que necesitan las rentas para producir sus mayores valores.
- El envío del azogue de Almadén había sido tradicionalmente encaminado a Nueva España, pues para la amalgama de la plata de Potosí, Perú contaba con el azogue de Huancavelica. Pero el descenso de producción de esa mina a partir de 1771 y el derrumbe del brocal de Santa Bárbara en 1786 hicieron necesarios los envíos también a ese virreinato.
- Recaudación y conducción a España, a la Tesorería Mayor, de la mayor cantidad posible de caudales de plata en moneda o pasta, valiéndose de todos los medios ordinarios y extraordinarios.
- Transporte de estos productos de ida y vuelta en buques de la Armada, ante el peligro de las rutas marítimas.

Carácter de la misión

Desde un comienzo, las misiones recaudatorias que se han relacionado son misiones de Estado: impulsadas por las necesidades de la Corona, se establecen mediante la correspondencia cruzada entre los secretarios de Estado competentes en la materia y las autoridades delegadas de ultramar, y su cumplimiento se ajusta a la estructura de la propia Administración en los ramos afectados.

Como ya se ha indicado, la parte principal de este proyecto recaudatorio implicaba el envío desde España a América de grandes cantidades de azogue, que el bloqueo británico había inmovilizado en los puertos de la Península, para el fomento de la producción minera y la percepción de quintos que engrosasen el real erario; también implicaba la coordinación de las autoridades americanas para las recaudaciones, el control hacendístico de las mismas así como la supervisión y registro de los cargamentos. Institucionalmente la organización de esta labor le correspondió a la Secretaría de Hacienda, que en la época de la *Mercedes* estuvo a cargo principalmente de Miguel Cayetano Soler.

Por lo que se refiere al transporte, tanto a la ida con azogues como a la vuelta con caudales, se confió a los buques de la Armada, aunque había precedentes cercanos de la utilización de barcos mercantes con el mismo fin, como la mayor parte de los que condujeron los siete millones de pesos desde Perú. La decisión de servirse de barcos de guerra, a causa de la inseguridad de las rutas marítimas, parte de Manuel Godoy, quien, en oficio de 13 de septiembre de 1802, sugiere al de Marina, Domingo de Grandallana, la conveniencia de consultar al rey:

... si han de ir por ellos [los caudales de Perú] algunos buques de guerra para que no llegue el caso de embarcarlos en los de particulares que indica el comandante del Apostadero [de Lima]...¹⁶.

Esta misma idea se repite en la Real Orden de 16 de octubre de 1802 en que, a pesar de la crisis de la Armada, Godoy decide «... emplear sus buques de mucha carga y poco coste en los transportes de los azogues, papel y demás efectos de la Real Hacienda...».

Este apoyo al buen fin de la misión recaudatoria involucra en la misma a la Secretaría de Marina, que se encargará de la organización de la escuadra y habilitación de los barcos mediante la correspondencia de su secretario, Domingo de Grandallana, con los virreyes y los comandantes de los apostaderos.

Por parte de la Administración delegada, los interlocutores que aparecen son siempre autoridades y funcionarios del Estado. Los más relacionados con la misión de la *Mercedes* son¹⁷:

- Virreyes de Perú: Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno (1796-1801), y Gabriel de Avilés y del Fierro, marqués de Avilés (1801-1806).
- Virreyes del Río de la Plata: Gabriel de Avilés y del Fierro, marqués de Avilés (1799-1801), Joaquín del Pino y Rozas (1801-1804) y Rafael de Sobremonte, marqués de Sobremonte (1804-1807).
- Virreyes de México: José de Iturrigaray (1803-1808).
- Oficiales de las Cajas Reales de Perú, Buenos Aires y México.
- Los Consulados.
- Los administradores de las Aduanas.
- Los jueces de Arribadas, especialmente los de La Coruña y Cádiz.
- El tesorero general.

Organización de la misión

La organización de la misión se va concretando mediante diversas reales órdenes de la Secretaría de Hacienda que desarrollan y completan la de 16 de octubre de 1802 y ponen en evidencia que el proyecto es continuación de otros anteriores en la misma línea recaudatoria.

- Por la Real Orden de 26 de noviembre de 1802¹⁸, a los jueces de Arribadas de Cádiz y La Coruña la secretaría de Hacienda encarga la remisión de los azogues almacenados, así como del papel blanco, papel sellado, bulas, naipes y otros efectos de Real Hacienda, en los buques de guerra que se están habilitando en los puertos de Cádiz y Ferrol por orden

del secretario de Marina, Domingo de Grandallana, de 6 de noviembre a los jefes de los departamentos marítimos¹⁹. Orden, a su vez, comunicada por Grandallana a Miguel Cayetano Soler el 21 del mismo mes²⁰.

Los buques seleccionados, puertos de salida y destinos son los siguientes:

- Cádiz: fragatas de guerra *Magdalena*, rumbo a Montevideo; urcas *Brújula* y *Polonia*, con destino a Veracruz, y fragata de guerra *Asunción*, esta última al mando de Juan Domingo Deslobes y Cortés, que sustituye a Juan de Dios Topete, en dirección a Lima.
 - Ferrol: fragata de guerra *Nuestra Señora de las Mercedes* (o *Mercedes*) y fragata de guerra *Santa Clara* (o *Clara*), capitaneadas por el capitán de navío José Manuel Goycoa y el capitán de fragata Diego Alesson, respectivamente, en dirección a Lima.
- La Real Orden de 30 de noviembre de 1802²¹, también expedida por la Secretaría de Hacienda y dirigida a los virreyes de Perú, Río de la Plata y Nueva España, comunica la remisión de azogues y de productos de Real Hacienda para que, como se indica en la del virrey de México, los mineros

... se animen al fomento de las labores para la saca de metales, con cuyos productos de quintos y demás que rindan las rentas, pueda atenderse a salir de los empeños que tiene la Corona sin el menor retraso...

En la misma se informa a los virreyes de los nombres de los buques que llegarán a los puertos de las jurisdicciones respectivas para efectuar los transportes. Es de destacar que al marqués de Avilés, virrey de Perú, se le encarga «... aumentar los siete millones de pesos que ya estaban próximos a reunir en el año de 1799...», reclamación que se reitera en la Real Orden de 9 de febrero de 1803²² junto con la de otros efectos como cascarilla, cobre y estaño; todo ello en cumplimiento de otras disposiciones dirigidas con anterioridad a ese virrey y a su antecesor (19 de abril de 1797, 20 de junio y 25 de julio de 1798, 16 de octubre de 1799) y, principalmente, de la ya conocida de 16 de octubre de 1802, en las que se incide en la triste situación del erario público. Este documento demuestra que la misión de la *Mercedes* es continuación de un plan anterior y no una misión nueva.

Mientras en España todavía se está proyectando el traslado de los siete millones de pesos peruanos en la *Mercedes*, la *Asunción* y la *Clara*, el virrey de Lima está ya ultimando el envío de dicho cargamento a bordo de la fragata de guerra *Rufina* y de otros seis barcos, estos mercantes, camino de Cádiz. Cuando el virrey recibe la Real Orden de 30 de noviembre de 1802, de la que acusa recibo el 8 de junio de 1803, este ingente cargamento estaba llegando a España. Cabe preguntarse entonces qué caudales quedan para el transporte a la fragata *Mercedes* y sus compañeras de singladura.

El viaje de ida y la estancia en Lima

Habilitados los buques y recibidos los pliegos oficiales, la fragata *Asunción* es la primera que sale, y lo hace de Cádiz el día 3 de febrero de 1803²³, pero no sigue ruta hacia América, sino que se desvía hacia el sur, a la bahía de Tablas (Table Bay), en la costa del suroeste

de Sudáfrica, para entregar un pliego oficial al jefe de la escuadra de Asia, Ignacio María de Álava. Es la última de las tres que llega al puerto del Callao, quizá a finales de julio o principios de agosto de 1803.

La *Mercedes* y la *Clara*, que parten de Ferrol el 27 de febrero²⁴, llegan al puerto del Callao en distintos momentos: la *Clara* el 21 de junio²⁵, y la *Mercedes* un mes después, que es el tiempo que debe detenerse en Montevideo para reparar el palo del bauprés, roto en la travesía por el Atlántico.

... las fragatas de guerra Clara, Mercedes y Asunción, que han llegado sucesivamente al puerto del Callao, la primera en derecha, la segunda después de un mes de detención en el puerto de Montevideo, a donde arribó para remediar la abería que tubo en el palo de bauprés, y la tercera después de haver tocado en Bahía de Tablas, a donde se dirigió según parece con obgeto de dejar un pliego que trahía del Real Servicio para el general de la Escuadra de Asia Don Ignacio María de Álava²⁶.

Por estos meses, llegadas las fragatas de la misión a sus puertos de destino, se procede a su habilitación, mientras los virreyes impulsan la recogida de los caudales oficiales en medio de rumores de guerra, que comentan en varias series de cartas²⁷.

En el virreinato peruano, procedente de diferentes conceptos de la Real Hacienda, se ha conseguido una recaudación de 610.071 pesos y 13 reales en plata fuerte o amonedada, que se encuentran depositados en la Caja Real de Lima, fielmente asentados en los libros Manual y Mayor de cuentas de su Tesorería. Esta cantidad irá consignada a diversos destinatarios de la Administración.

Además de ese patrimonio custodiado en la Tesorería de la Real Hacienda, otros 99.999 pesos y 8 reales, producto de la Renta de Correos, y 108 pesos y 6 reales de la Casa de la Moneda de Lima, se preparan para su envío a los directores generales de aquel ramo en Madrid y para el secretario de Hacienda, respectivamente.

En total, el monto oficial de plata amonedada reunido en el virreinato peruano asciende a 710.180 pesos y 10 reales, cantidad muy inferior a los 7 millones del anterior envío.

Aparte de los caudales en oro y plata en moneda, en pasta y labrados que especifica la Real Orden de 16 de octubre de 1802, en la Aduana se encuentran almacenadas 707 barras de cobre (1472 quintales, 92 libras) y 5559 de estaño (3227 quintales, 15 libras), que en parte servirán de lastre para los buques, y 10 cañones de bronce inútiles.

Paralelamente a la preparación de los cargamentos se había producido el rompimiento de la paz de Amiens, de tan corta duración, entre Francia y Gran Bretaña, y ante la posibilidad de que afectase a la neutralidad de España, el 7 de junio de 1803 Miguel Cayetano Soler avisa a los virreyes de Perú y Buenos Aires para que retengan la salida de las fragatas hasta que se reciba nueva orden de la Secretaría de Marina²⁸. Esta se produce el 31 de julio por la real orden de Domingo de Grandallana a los virreyes citados, estableciendo la partida de las fragatas del puerto del Callao, bajo el mando del jefe de escuadra Tomás de Ugarte y Liaño,

rumbo a Montevideo, desde donde, unidas a otros dos buques y dirigidos todos por el jefe de escuadra José de Bustamante y Guerra, regresarán a la Península. La real orden se dirige también al secretario de Hacienda para que reclame a los virreyes la percepción de caudales, lo que realiza Miguel Cayetano Soler con la misma fecha²⁹.

Presionado por las necesidades del real erario, el virrey de Perú, a fin de que la fragata *Clara*, la primera en llegar, regrese a Cádiz lo antes posible, inicia los trámites para su registro, que se abre el 4 de octubre de 1803³⁰. Sin embargo, la llegada de la Real Orden de 7 de junio, de la que el virrey acusa recibo el 26 de noviembre³¹, provoca un retraso en la apertura de los registros de la *Mercedes* y la *Asunción*, que no se realizan hasta el 20 de enero y el 5 de marzo de 1804, respectivamente³², una vez recibida por el virrey la Real Orden de 31 de julio de 1803 dando otra vez vía libre a la navegación de las fragatas, de la que acusa recibo el 26 de diciembre:

La situación internacional va a provocar una dificultad adicional a la maltrecha economía española: ante el rompimiento de la paz de Amiens, España, que no puede asumir los gastos de una nueva guerra, se ve obligada a firmar con Francia el Tratado de Subsidios (19 de octubre de 1803), por el que se concierta la sustitución de los servicios militares y navales derivados del Tratado de San Ildefonso mediante el pago de seis millones de libras anuales. Este importante compromiso contra las exhaustas arcas del Estado obliga a plantear en la Real Orden de 17 de enero de 1804³³ otra exacción a las provincias de ultramar, con un esfuerzo económico añadido que se dirige a los virreyes de Nueva España, Perú y Río de la Plata, aunque su cumplimiento no afectará, por evidentes razones de distancia y tiempo, a las fragatas surtas en el Callao.

Cargamento de las fragatas. Los trámites en la Aduana de Lima

Habilitadas las fragatas en el Callao comienzan los trámites para la carga de caudales y mercancías, tanto oficiales como de particulares. Dicha labor correrá a cargo de la Aduana, donde se realiza la inspección de los géneros y se expide la documentación —el registro y los estados de mercancías— que refleja el flete de cada una de las fragatas.

Dichos trámites se inician con la apertura del registro por parte del administrador de la Aduana, previa autorización del virrey y a instancias de los maestros de plata de las embarcaciones, y una vez comprobado sin incidencias el fondeo de las mismas.

A partir de ahí se forma materialmente el propio registro, un cuaderno que refleja toda la gestión de la carga, dividido en dos partes:

- Cabeza de registro, que incluye las diligencias de apertura que se han mencionado, seguidas de índice o relación de las mercancías cargadas: las de carácter particular sujetas a los impuestos y consignadas también en hojas aparte, las «partidas de registro», y las oficiales y exentas de tributación, que, salvo excepciones, constan tan solo en dicha relación.
- Hojas de «partidas de registro», que incluyen, por un lado, el permiso del maestro de plata para realizar la carga y, por otro, las cantidades que se han abonado al Consulado en concepto de impuestos. El contenido resumido de estas partidas está incluido en la cabeza del registro, como ya se ha indicado.

La apertura de los registros de la *Clara*, la *Mercedes* y la *Asunción* se realiza el 4 de octubre de 1803, el 20 de enero y el 5 de marzo de 1804, respectivamente. Sin embargo, la carga de caudales y mercanacías se efectúa en su mayor parte en el mes de marzo de este último año, hasta el día 28, en que se cierran todos los registros.

Caudales y bienes para la Corona

- Plata fuerte, amonedada

a) Caudales procedentes de la Tesorería de la Real Hacienda.

Por lo que respecta a los caudales del rey, el 22 de marzo de 1804 los maestros de plata de las tres fragatas retiran de la Tesorería de la Caja Real de Lima diversas cantidades, asentadas en las datas correspondientes a esa fecha de los Libros Manual y Mayor³⁴. Dichas cantidades constan en las respectivas cabezas de registro de las fragatas.

- Gregorio Zuzuarregui, maestre de plata de la fragata *Asunción*, retira 188.574 pesos, 5 reales y un cuartillo.
- Francisco María Zuloaga, maestre de plata de la fragata *Santa Clara*, recibe 200.000 pesos.
- Antonio Murrieta, maestre de plata de la *Mercedes*, recibe 221.497 pesos y 8 reales, según los siguientes conceptos y destinatarios:
 - 128.037 pesos y 7,5 reales, procedentes de mesadas eclesiásticas, préstamo patriótico, donativo para la pasada guerra, subsidio eclesiástico antiguo y limosna para redención de cautivos, que van a disposición del secretario de Estado de Hacienda.
 - 85.960 pesos y medio real, por productos de Temporalidades, que van a disposición del tesorero general de Temporalidades.
 - 7500 pesos, por cuenta de la Comisión de Consolidación de Vales Reales, que van a disposición del contador general de la misma.

b) Caudales procedentes de la Renta de Correos entregados por su administrador en Lima a disposición de los directores generales de la renta en Madrid:

- 33.365 pesos y 7,5 reales en la *Asunción*
- 34.634 pesos y medio real en la *Clara*
- 32.000 pesos en la *Mercedes*

c) Caudales de la Casa de la Moneda de Lima: 108 pesos y 6 reales del superintendente para el secretario de Hacienda, que se cargan en la *Mercedes*.

El monto oficial de plata fuerte, amonedada, registrado en el Callao asciende a 710.180 pesos y 10 reales, que se repartirán entre las tres fragatas:

- *Asunción*: 221.940 pesos, 4 reales y $\frac{3}{4}$.
- *Clara*: 234.634 pesos y medio real.
- *Mercedes*: 253.606 pesos y 6 reales.

d) Aparte de esa hacienda, se embarcan tres cajoncitos (principal, duplicado y triplicado) en la *Clara*, la *Asunción* y la *Mercedes*, respectivamente, que contienen muestras de la moneda labrada en la Casa de la Moneda de Lima en 1803.



- Otros productos

a) Cobre en barras:

- *Asunción*: 304 barras (611 quintales, 87 libras)
- *Mercedes*: 403 barras (861 quintales, 5 libras)

b) Estaño en barras:

- *Asunción*: 1929 barras (1088 quintales, 79 libras)
- *Clara*: 1666 barras (1000 quintales, 6 libras)
- *Mercedes*: 1964 barras (1138 quintales, 30 libras)

c) Cañones de bronce inútiles:

- *Asunción*: 4 cañones
- *Clara*: 4 cañones
- *Mercedes*: 2 cañones

d) Otros:

- 100 libras de cascarilla o quina
- Un sauce petrificado
- 20 sacas de lana de vicuña
- Un cajón de cuentas del Tribunal del Consulado de Lima correspondiente al año 1802

Caudales y bienes de particulares

- Plata amonedada

El mayor porcentaje de las partidas de particulares se refiere a plata amonedada, especialmente, la plata de cordoncillo. En total se embarca en El Callao la cantidad de 1.898.494 pesos y unos 7 reales de plata fuerte, amonedada:

- *Fragata Asunción*: 579.020 pesos.
- *Fragata Clara*: 622.460 pesos, 1 real y ½.
- *Fragata Mercedes*: 697.014 pesos, 5 reales y 7/8.

- Oro y plata en pasta y labrada

- *Fragata Asunción*: 50 marcos 7 onzas de plata.
- *Fragata Clara*: 294 castellanos de oro y 994 marcos y 3 onzas de plata.
- *Fragata Mercedes*: 415 castellanos, 2 tomines de oro y 715 marcos y 4 onzas de plata.

El monto total asciende a 709 castellanos, 2 tomines de oro y 1759 marcos y 14 onzas de plata y oro en pasta y labrados.

- Otros productos:

- Cascarilla o quina, en extracto o en rama; cacao, en rama o labrado; lanas o pieles de vicuña, guanaco, chinchilla, zorrilla, liebre, león y lobo marino, o cisne; ratania, en extracto o en raíces; bálsamo negro, zumarruga, culen, pastillas de sahumero, plumeros...

Una vez cerrados los registros el 28 de marzo de 1804, el virrey de Perú, en cartas n.º 269 a 278 del día 30 del mismo mes, informa al monarca, detalladamente y por ramos, de las remesas realizadas en las tres fragatas. Del mayor interés resulta la carta n.º 276, porque es la que adjunta los registros de las tres fragatas así como los «Estados de los caudales, frutos y efectos...» que bajo partida de registro conduce cada una de ellas, confeccionados por la Contaduría de la Aduana (Lima, 28 de marzo de 1804). Carta y anejos constituyen los instrumentos de control de los cargamentos que permiten conocer el monto total de lo que salió de Perú en cumplimiento de la Real Orden de 16 de octubre de 1802³⁵.

De Lima a Montevideo

El día 3 de abril de 1804 salen del puerto del Callao camino de Montevideo³⁶ las fragatas *Mercedes*, *Clara* y *Asunción* bajo el mando del jefe de escuadra Tomás de Ugarte y Liaño, capitaneadas por José Manuel Goycoa, Diego Alesson y Domingo Deslobbes, respectivamente. Tras un viaje con malos tiempos, las fragatas llegan a Montevideo el día 5 de junio; la *Asunción* arriba en tan mal estado, e incapacitada para seguir la singladura, que su carga debe transferirse a la fragata *Medea*. Con estos buques y la *Fama*, que había llegado a Montevideo desde la Isla de Francia (en su ruta desde Manila a España), se formará una nueva división para el tornaviaje a Cádiz, al mando del jefe de escuadra José Bustamante y Guerra³⁷.

En Montevideo se produce un pequeño incremento en los cargamentos de las tres fragatas, a los que hay que adicionar el de la *Fama*:

- Plata acuñada para la Corona:
 - *Medea* (sustituye a la *Asunción*): 300.000 pesos
 - *Fama*: 330.000 pesos
- Plata acuñada para particulares
 - *Clara*: 1100 pesos
 - *Fama*: 65.607 pesos y 2,5 reales
 - *Mercedes*: 21.860 pesos

Realizada la carga en Montevideo, la salida de la escuadra se produce el día 9 de agosto de 1804³⁸, pero no se ha localizado ninguna carta coetánea del virrey —como ocurrió en Lima— que remita los registros ampliados certificados por la Aduana de dicho puerto.

Por lo que se refiere a los estados de mercancías, se han localizado dos versiones distintas del «Estado de los Registros de caudales, frutos y efectos que han sacado del Callao de Lima las Fragatas de Guerra y Comercio que se expresarán y del que algunas de ellas han tomado en el de Montevideo, donde entraron de arribada, por cuenta de Su Majestad y particulares...»³⁹. Una de las versiones reúne la información por buques y la otra por materias, pero ninguna de las dos presenta certificación de los responsables de la Aduana.

En ambos ejemplares figura todavía la fragata *Asunción*, aunque en nota al pie se constata el traslado de su contenido a la fragata *Medea*, que luego sería el buque insignia de la escuadra. También se advierte que no se relaciona en el «Estado» el registro de las mercancías fletadas en esta fragata en Montevideo, aunque dicha información se ha

podido conseguir a través de una carta del virrey de Buenos Aires de 29 de julio de 1804. En ella se comunica que remite cinco recibos de los 630.000 pesos, que envía repartidos entre las fragatas *Medea* y *Fama* ⁴⁰.

En conjunto, los Libros de Contaduría de la Real Hacienda de Lima, los registros de las fragatas a su salida del Callao y los estados de mercancías redactados en la Aduana de Lima, así como los realizados en Montevideo, son las fuentes básicas para conocer los cargamentos de la división, especialmente los caudales en oro y plata, que pueden resumirse en las siguientes cifras globales:

Caudales en moneda y pasta y labrados		
Oro y plata amonedados		
Para el rey	Para los particulares	Totales
1.340.180 pesos y 11 reales 1/4	1.987.061 pesos y 9 reales 7/8	3.327.242 pesos y 6 reales 1/4
Oro y plata en pasta y labrados		
	709 castellanos y 2 tomines de oro	709 castellanos y 2 tomines de oro
	1759 marcos y 14 onzas de plata	1759 marcos y 14 onzas de plata

Por lo que se refiere a la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*:

Caudales en moneda y pasta y labrados		
Oro y plata amonedados		
Para el rey	Para los particulares	Totales
253.606 pesos y 6 reales	718.874 pesos y 5 reales 7/8	972.480 pesos y 3 reales 7/8
Oro y plata en pasta y labrados		
	415 castellanos de oro, 2 tomines	415 castellanos de oro, 2 tomines
	715 marcos y 4 onzas de plata	715 marcos y 4 onzas de plata

Desgraciadamente, las fragatas no pudieron culminar su misión: próximo el final del viaje, el día 5 de octubre, a la altura del cabo de Santa María, de resultas de un enfrentamiento con una escuadra británica al mando del vicealmirante sir Graham Moore, la *Mercedes* será bombardeada y hundida, y las otras tres fragatas serán detenidas, apresadas y posteriormente llevadas al puerto británico de Plymouth.

¹ 1793, mayo, 25. Aranjuez. «Convenio entre el Rey Nuestro Señor y el Rey de la Gran Bretaña: firmado en Aranjuez a 25 de mayo de 1793; y ratificado por sus majestades con motivo de las revoluciones de Francia, y de la guerra que ha declarado a ambos soberanos el actual gobierno francés. De Orden del Rey. Madrid: en la Imprenta Real, año de 1793». Ratificado por España y Gran Bretaña en 4 de julio y 15 de junio de 1793, respectivamente. AGI, Indiferente, 1342B.

² Esta real orden dará lugar a la recaudación de siete millones de pesos en el virreinato peruano, según consta en carta n.º 109 del virrey marqués de Avilés al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Lima, 23 de enero de 1803). AGI, Lima, 726, N. 16 y Lima, 1440, N. 14. El transporte se encargará a las tres fragatas, *Mercedes*, *Asunción* y *Clara*, pero finalmente será realizado por otros buques, uno de guerra y el resto mercantes.

³ Real Orden circular de 19 de abril de 1797. AGI, Indiferente, 665.

⁴ Real Orden circular de 22 del abril y de 23 de julio de 1797. AGI, Indiferente, 665.

⁵ Real Orden de 16 de octubre de 1799. AGI, Lima, 647.

⁶ Carta n.º 152 del virrey de Perú, Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno, al secretario de Hacienda, Francisco de Saavedra (Lima, 26 de mayo de 1798). AGI, Lima, 717, N. 29.

- ⁷ Carta n.º 251 del virrey de Perú, Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno (copia suscrita por el marqués de Avilés), al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Lima, 8 de agosto de 1799). AGI, Lima, 719, N. 75. En carta n.º 109 del virrey marqués de Avilés al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Lima, 23 de enero de 1803) se comunica que estos millones se han recaudado en cumplimiento de Real Orden de 9 de noviembre de 1794. AGI, Lima, 726, N. 16 y Lima, 1440, N. 14.
- ⁸ Este dato se localiza en Real Orden de la Secretaría de Hacienda al virrey de Buenos Aires (Madrid, 1 de julio de 1802). AGI, Buenos Aires, 482.
- ⁹ Se ha localizado extracto de esta real orden en índice adjunto a carta n.º 12 del virrey de Perú, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda (Lima, 23 de febrero de 1802). AGI, Lima, 721, N. 84.
- ¹⁰ Carta n.º 108 del virrey de Buenos Aires, Joaquín del Pino, al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Buenos Aires, 27 de marzo de 1802). AGI, Buenos Aires, 482. También tratan sobre el tema las cartas n.º 102 y 103 del mismo.
- ¹¹ «Cuenta de los gastos que han causado los caudales que para S. M. ha conducido de Buenos Aires la fragata de guerra Asumpción de que soy maestro de plata en la descarga y entrega al Sr. Tesorero General de Real Hacienda» (Cádiz, 2 de agosto de 1802). Conformada en Cádiz el 10 de noviembre de 1802. Esta cuenta está adjunta a carta n.º 30 de Rafael Orozco, juez de Arribadas de Cádiz, al secretario de Hacienda, llamando la atención de la reducción de los caudales transportados desde Montevideo por los gastos que relacionan (Cádiz, 25 de enero de 1803). AGI, Buenos Aires, 482.
- ¹² Oficio del Príncipe de la Paz al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Aranjuez, 2 de febrero de 1802): comunica la próxima salida de Cádiz de la fragata. AGI, Lima, 648, N. 73, folio 413. También, en carta n.º 157 del virrey de Perú, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler (Lima, 8 de junio de 1803). AGI, Lima, 727, N. 20 e Indiferente, 1348, N. 1, folios 8-9.
- ¹³ Los barcos son los siguientes: fragata *Nuestra Señora de los Dolores*, que entra en Cádiz el 19 de noviembre de 1802; la *Astigarraga*, que lo hace el 20 de marzo de 1813; la *Joven María* y la *San Miguel* o *Nueva Castor*, el 21 de junio; la *Fuente Hermosa* y la *Joaquina*, el 1 y 13 de julio, respectivamente (todas ellas son naves mercantes); también, la *Rufina* o *Santa Rufina*, fragata de guerra, que entra el 30 de mayo de 1803. AGI, Lima, 1440, N. 12 y 14. Ver carta n.º 109 del virrey, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda Miguel Cayetano Soler, comunicando la remisión de los siete millones de pesos atesorados desde 1799 (Lima, 23 de enero de 1803). AGI, Lima, 726, N. 16 y Lima, 1440, N. 14.
- ¹⁴ Minuta de Real Orden de la Secretaría de Hacienda (Madrid, 1 de julio de 1802). AGI, Buenos Aires, 482.
- ¹⁵ AGI, Indiferente, 1348, N. 1, folios 1-4.
- ¹⁶ Oficio del Príncipe de la Paz al secretario de Marina, Domingo de Grandallana, sugiriéndole la conveniencia de la formación de una escuadra de buques de guerra para reintegrar a España los abundantes caudales atesorados en Lima según se indica en la carta n.º 369 del comandante del apostadero e indicando se consulte al rey, para que no se traigan en barcos mercantes como apunta dicho comandante (Barcelona, 13 de septiembre de 1802). AGMAB, Ministerio de Marina, Expedientes a Indias, Leg. 31.
- ¹⁷ (Colomar, 2013).
- ¹⁸ Reales Órdenes del secretario de Hacienda a los jueces de Arribadas de Cádiz y La Coruña (Valencia, 26 de noviembre de 1802). AGI, Lima, 648, N. 73, folios 415-416 y 417-418.
- ¹⁹ Real Orden de Domingo de Grandallana, secretario de Marina, al capitán general del Departamento Marítimo de Ferrol (Barcelona, 6 de noviembre de 1892). AGMAB, Ferrol, Leg. 5984.
- ²⁰ Citada en las Reales Órdenes de 26 de noviembre de 1802. AGI, Lima, 648, N. 73, folios 415-416 y 417-418.
- ²¹ Real Orden de la Secretaría de Hacienda a los virreyes de Perú, Río de la Plata y Nueva España (Valencia, 30 de noviembre de 1802). AGI, Lima, 648, N. 73, folios 419-420; Indiferente, 1348, N. 1, folios 20-23, y México, 1621, respectivamente.
- ²² Real Orden de la Secretaría de Hacienda al virrey de Perú (Aranjuez, 9 de febrero de 1803). AGI, Lima, 648, N. 73, folios 421-422.
- ²³ En extracto de las cartas n.º 156, 157 y 159, del 8 de junio, y n.º 166, del 8 de julio, del virrey de Perú, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda, donde se mencionan las fechas de salida de las tres fragatas y la de llegada de la *Clara*. AGI, Lima, 648, N. 92, folios 598-600.
- ²⁴ *Ibidem*.
- ²⁵ *Ibidem*.
- ²⁶ Carta n.º 186 del virrey de Perú, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda (Lima, 23 de agosto de 1803). AGI, Lima, 727, N. 53. Extracto en Lima, 648, N. 95, folio 620 r-v.
- ²⁷ Virreinato de Perú: Cartas n.º 156, 157 y 159 (Lima, 8 de junio de 1803) y n.º 166 (Lima, 8 de julio de 1803) del virrey, marqués de Avilés, al secretario de Hacienda. Responde a Reales Órdenes de 16 y 18 de octubre de 1802, de 30 de noviembre de 1802 y de 19 de enero de 1803 sobre la llegada de las fragatas y sobre recaudación de caudales, y promete cumplir lo ordenado. AGI, Lima, 648, N. 92, folios 595-608, Lima, 727, N. 19, 20, 22 y 30. La carta n.º 157 se encuentra también en Indiferente, 1348, N. 1, folios 8-9. Cartas n.º 186 y 187 del virrey de Perú al secretario de Hacienda (Lima, 23 de agosto de 1803) sobre lo mismo. AGI, Lima, 727, N. 53 y 54 e Indiferente, 1348, N. 1, folios 10-14. Extracto en Lima, 648, N. 95, folio 620. Río de la Plata: Cartas n.º 340, 371 y 427 del virrey Joaquín del Pino al secretario de Hacienda (Buenos Aires,

27 de agosto, 29 de octubre y 28 de diciembre de 1803). Acusa recibo de Reales órdenes de 12 de mayo, 31 de julio y 9 de septiembre de 1803 sobre el mal aspecto de las negociaciones entre Francia y Gran Bretaña, sobre la organización de la escuadra desde su salida del Callao y sobre haberse aumentado los recelos de la guerra anunciada en 19 de mayo, respectivamente. AGI. Buenos Aires, 131 e Indiferente, 1348, N. 1, folios 25-26. Nueva España: Cartas n.º 249 y 375 del virrey José Iturrigaray al secretario de Hacienda (México, 27 de agosto y 27 de diciembre de 1803). Retraso de la salida de la *Sabina*, por las noticias de las negociaciones entre Francia y Gran Bretaña. AGI. México, 1617 y 1619.

²⁸ AGI, Lima, 648, N. 73, folios 427-428.

²⁹ AGI, Lima, 648, N. 73, folios 429-432.

³⁰ Carta n.º 187 del virrey de Perú al secretario de Hacienda (Lima, 23 de agosto de 1803). AGI, Lima, 727, N. 53 e Indiferente, 1348, N. 1, folio 12. La apertura del registro de la *Clara* se encuentra en AGI, Lima, 1535, N. 7, folio 2v.

³¹ Carta n.º 209 del virrey de Perú al secretario de Hacienda (Lima, 26 de noviembre de 1803). AGI, Lima, 727, N. 79, folio 886.

³² Las aperturas de registros de la *Clara*, la *Mercedes* y la *Asunción* (4 de octubre de 1803, 20 de enero y 4 de marzo de 1804, respectivamente) se localizan en AGI. Lima, 1535, N.7, folio 2v, N.6, folio 3 y N.5, folio 3.

³³ Carta n.º 218 del virrey de Perú al secretario de Hacienda (Lima, 26 de diciembre de 1803). AGI, Lima, 648, N. 100.

³⁴ Real Orden de la Secretaría de Hacienda a los virreyes de Nueva España, Perú y Río de la Plata (Aranjuez, 17 de enero de 1804). AGI, Indiferente, 1348, N. 1, folios 42-46. La minuta principal está dirigida al virrey de Nueva España. En hoja aparte incorpora las variantes para los otros virreinos.

³⁵ AGI. Lima, 1169 A, Libro Manual, folios 42v-44r y Libro Mayor, folios 60, 95, 117 y 139.

³⁶ Cartas n.º 269 a 278 del virrey de Perú al secretario de Hacienda (Lima, 30 de marzo de 1804). AGI. Lima, 1440, N. 25, folios 722-763 y N. 26, folios 764-801. La carta n.º 276, con sus «Estados» anexos, ocupa los folios 753-758. Los Registros de los navíos de la *Asunción*, la *Mercedes* y la *Clara* que se remitieron con esta carta están en AGI. Lima, 1535, N. 5, 6 y 7 respectivamente. Hay índices de las cartas con extractos de las mismas en AGI. Lima, 648, N. 105, folio 672r-v.

³⁷ (Fernández Duro, 1895-1903: 264).

³⁸ La fecha de llegada a Montevideo consta en carta n.º 34 del virrey de Buenos Aires, marqués de Sobremonte, al secretario de Hacienda (Buenos Aires, 27 de junio de 1804), en la que comunica la formación de una nueva división al mando de Juan de Bustamante y Guerra, para el tonaviaje a Cádiz. AGI. Indiferente, 1348, N. 1, folios 29-32, y Buenos Aires, 134.

³⁹ (Fernández Duro, 1895-1903: 265).

⁴⁰ AGI. Lima, 1440, N. 30.

⁴¹ Carta n.º 40 del marqués de Sobremonte, virrey de Buenos Aires, al secretario de Hacienda. Adjunta 5 conocimientos o recibos de los 630.000 pesos de los caudales repartidos entre las fragatas *Fama* y *Medea* y la lana de vicuña que conduce esta última (Buenos Aires, 29 de julio de 1804). AGI. Indiferente, 1348, N. 1, folios 33-41.

Anexo

Cargamento de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*

Puerto	Caudales en plata fuerte, amonedada		Oro en pasta y labrado	Plata en pasta y labrada	Monedas Casa de Lima	Cobre	Estaño	Cañones
	Rey	Particulares	Particulares	Particulares	Rey	Rey	Rey	Rey
Callao (Lima)	253.606 pesos, 6 reales	697.014 pesos, 5 reales y 7/8. De ellos 5809 pesos en oro	415 castellanos, 2 tomines	715 marcos, 4 onzas	1 cajoncito («triplicado»)	403 barras (861 quintales, 5 libras)	1964 barras (1138 quintales, 30 libras)	2
Partidas de interés								
			3 cajas con 36, 155 y 139 piezas de plata labrada (partida 4, folio 23 del registro)					
			1 tejo de oro quintado en la Caja Real de Arequipa (partida 18, folio 34)					
			16 cubiertos, 2 cucharones, 1 mancerina, 1 candelero y 12 cucharitas para café, de plata labrada (partida 48, folio 64)					
			1 baulito de filigrana con 6 marcos de plata y algunas piecitas de oro con 22 castellanos (partida 67, folio 83)					
			1 cajoncito con una piedra de plata de 17 marcos y 3 onzas y media (partida 120, folio 135)					
			1 cajón con 232 marcos, 1 onza de plata chafalonía y un almirez de oro con 6 marcos (partida 158, folio 173)					
Montevideo		21.860						
TOTALES	253.606, 6	718.874, 5 7/8	415	715, 4				
		972.481, 3 7/8						

Cargamento de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes* (cont.)

Otros productos

Partidas de interés

Puerto	Rey	Particulares
CALLAO (LIMA)	1000 libras de cascarilla (quina)	5 cajones con 502 libras de extracto de ratania (krameria) para Hipólito Ruiz Pavón (partida 5, folio 24 del Registro)
	1 palo de sauce petrificado	75 libras de lana de vicuña manufacturadas
	20 sacas de lana de vicuña	140 libras de cacao
	1 cajón con las cuentas del Tribunal del Consulado. 1802	1 cajón con 2 tarros de conserva, 1 frasco de agua de olor, 1 cajoncito de pastillas de olor, 1 escapulario, 1 San Francisco Javier en una petaquita, sahumero, etc. (partida 7, folio 26)
MONTEVIDEO		26 arrobas, 24 libras de bolas de sebo, 2 plumeros, 2825 cueros de león y lobos marinos salados; 15 pieles de guanaco, zorrillo, tigre y leopardo; 4 docenas de pieles de chinchilla